



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 06 de Marzo de 2020.-

DECRETO N º: 55 / 2020

Y VISTO:

La Ordenanza Nº: 21 / 2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria y recepcionada en este Poder Ejecutivo en el día de la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante modificó el Art. Nº: 1 de la Ordenanza Municipal Nº: 029/2015.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Artículo 1: **PROMULGUESE** la Ordenanza Municipal Nº: 21 / 2020, de fecha 05 de Marzo de 2020.-

Artículo 2: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno.

Artículo 3: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.